

MOLARES SCHOENFELD Facundo

Nº de control: A-9153/11-2021

País solicitante: Colombia

Número de expediente: 2021/70884

Fecha de publicación: 4 de noviembre de 2021

Última actualización: 4 de noviembre de 2021



INTERPOL

NOTIFICACIÓN
ROJA

PRÓFUGO BUSCADO PARA UN PROCESO PENAL

Distribución a los medios de comunicación (internet inclusive) del extracto de la notificación publicado en la zona de acceso público del sitio web de INTERPOL: No

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN



MAIN DROITE RIGHT HAND						MANO DERECHA اليمنى
	POUCE — THUMB PULGAR — الإبهام	INDEX — FORE INDICE — الابهة	MEDIUS — MIDDLE MEDIO — الوسطى	ANNULAIRE — RING ANULAR — البنصر	AURICULAIRE — LITTLE AURICULAR — الخنصر	
MAIN GAUCHE LEFT HAND						MANO IZQUIERDA اليمنى

Apellidos: MOLARES SCHOENFELD
Nombre: Facundo
Sexo: Masculino
Fecha y lugar de nacimiento: 12 de octubre de 1975 - Argentina
Nacionalidad: Argentina (comprobada)

Otros nombres

Tipo	Apellido(s)	Nombre(s)	Fecha de nacimiento	País
1. Alias	MOLARES SCHOENFELD	Facundo	12 de octubre de 1975	Argentina

Apodo: CAMILO EL ARGENTINO
Apellidos de origen: MOLARES SCHOENFELD
Apellido(s) y nombre del padre: MOLARES Hugo
Apellidos de soltera y nombre de la madre: SCHOENFELD Graciela
Idiomas que habla: español

Documentos de identidad

Nacionalidad	Tipo	Número	País
1. Argentina	Número nacional de identidad	24904415	Argentina

Descripción física

Talla (cm): 170

Peso (kg): 75

Señas particulares y peculiaridades:

Hombre de 46 años de edad, tez trigueña, contextura mediana

2. CASO**Exposición de los hechos**

Ciudad	País	Fecha
Huila Caquetá	Colombia	29 de mayo de 2009

Exposición de los hechos

A través de un proceso investigativo, se logró establecer que Facundo Molares Schoenfeld, alias Camilo el Argentino", integrante del extinto Grupo Armado FARC, con zona de injerencia en los departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo. Alias "Camilo el Argentino", fue la persona responsable del secuestro del señor Armando Acuña el 29 de mayo de 2009 en el municipio de Garzón Huila quien era concejal de dicho lugar, en este mismo hecho fueron asesinadas varias personas entre ellos personal civil y militar. Facundo Molares, es requerido por los delitos de secuestro extorsivo agravado, fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas y utilización ilegal de uniformes e insignias de uso privativo de la fuerza pública, cabe resaltar que esta persona no se acreditó en el proceso de paz realizado entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC por tal motivo no se incluyó en el acuerdo final "Acreditación y Transito a la Legalidad".

Datos complementarios sobre el caso:

Facundo Molares Schoenfeld alias "Camilo el Argentino" es requerido por la Fiscalía 162 Especializada DECOC Florencia, mediante orden de captura número 07 del 13 de octubre de 2021, por los delitos de secuestro extorsivo agravado, fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas y utilización ilegal de uniformes e insignias de uso privativo de la fuerza pública, con el motivo de cumplir medida de aseguramiento y comparecencia al proceso bajo la noticia criminal 180016000552201000669.

PRÓFUGO BUSCADO PARA UN PROCESO PENAL**ORDEN DE DETENCIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL 1/1**

Calificación del delito: secuestro extorsivo agravado, fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas y utilización ilegal de uniformes e insignias

Referencias de las disposiciones de la legislación penal que reprimen el delito:

Artículo 169, Artículo 366, Artículo 346

Pena máxima aplicable:

Años: 42
Detalles: 42 años

Prescripción o fecha de caducidad de la orden de detención:

6 de octubre de 2022

Orden de detención o resolución judicial equivalente

Número	Fecha de expedición	Expedida o dictada por	País
07	7 de octubre de 2021	Fiscalía 162 DECOC Florencia Caquetá	Colombia

Firmante (nombre y apellidos): AURORA ALEXANDRA SANCHEZ TORRES

¿Dispone la Secretaría General de una copia de la orden de detención en el idioma del país solicitante? Sí

3. MEDIDAS QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CASO DE LOCALIZAR A ESTA PERSONA**LOCALIZAR Y DETENER CON MIRAS A SU EXTRADICIÓN:**

Se dan garantías de que se solicitará la extradición al ser detenida la persona, de conformidad con la legislación nacional aplicable y con los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes.

DETENCIÓN PREVENTIVA:

Esta solicitud debe ser tratada como una solicitud oficial de detención preventiva. Rogamos procedan a la detención preventiva, de conformidad con la legislación nacional aplicable y con los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes.

Avísele inmediatamente a la OCN BOGOTÁ Colombia (referencia de la OCN: 2021/29178-ASJUR-YVM GS-2021-141085-DIJIN del 3 de noviembre de 2021) y a la Secretaría General de la OIPC-INTERPOL en caso de localizar a esta persona.